

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2007**

5
6 **ACTA Nº 42-2007**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Miguel Ángel Murillo Monge, Vicepresidente y quien preside; María
10 de los Ángeles Alfaro Murillo, Yesenia Calderón Solano, María Estela Segura Flores,
11 Roberto Thompson Chacón y Rolando Vargas Baldares.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Ennio Rodríguez Céspedes, Gerente
14 General; Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General; Hellen Hernández Pérez,
15 Auditora Interna a.i.; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco,
16 Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausentes con justificación: Fernando Zumbado Jiménez, Presidente; y Rodolfo
19 Hernández Sibaja, Auditor Interno.

20 -----

21
22 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

23
24 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 25 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones Nº 40-2007 del 18/06/2007 y Nº 41-
26 2007 del 20/06/2007.
- 27 2. Solicitud de aprobación de un Bono individual de extrema necesidad para Jessica
28 Solano Coto, a través de Coopealianza R.L.
- 29 3. Solicitud de aprobación de un Bono individual de extrema necesidad para Cristiam
30 Martínez Granados, a través de la MUCAP.
- 31 4. Solicitud de aprobación de un Bono individual de extrema necesidad para Yesenia
32 Rodríguez Centeno, a través de Concoocique R.L.
- 33 5. Presentación de los estados financieros del Banco al 30/04/2007 y al 31/05/2007.
- 34 6. Comentarios sobre propiedades del BANHVI.

- 1 7. Solicitud de informe sobre proyectos de ley relacionados con el Sistema Financiero
2 Nacional para la Vivienda.
- 3 8. Copia de oficio remitido por la Municipalidad de San Pablo al señor Ministro de
4 Vivienda, en relación con el precario Las Cruces.
- 5 9. Copia de oficio remitido por la Asociación Pro Mejoras El Nazareno al señor Ministro
6 de Vivienda, en relación con las viviendas para adultos mayores.
- 7 10. Oficio del Diputado Luis Antonio Barrantes Castro, remitiendo el caso de la señora
8 María Lidieth Gómez Campos.
- 9 11. Oficio de la señora Olga Segura Calvo, solicitando que se le adjudique una vivienda
10 del proyecto Vista Hermosa a su hija.
- 11 12. Copia de oficio enviado por el Gerente General al Tesorero Nacional, en relación con
12 el cobro de la cuenta originada por la liquidación de la asistencia financiera a
13 Coovivienda R.L.

14 -----

15

16 **ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de las actas de las sesiones N° 40-2007**
17 **del 18/06/2007 y N° 41-2007 del 20/06/2007**

18

19 Se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta N° 40-2007
20 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 18 de junio de
21 2007. No habiendo enmiendas a la misma, se aprueba en forma unánime por parte de los
22 señores Directores.

23

24 Seguidamente se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el
25 Acta N° 41-2007 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta
26 Directiva el 20 de junio de 2007. No habiendo enmiendas a la misma, se aprueba en
27 forma unánime por parte de los señores Directores.

28

29 No obstante, a raíz de algunas interrogantes de los señores Directores en cuanto a la
30 razonabilidad del orden de los pasos contenidos en el procedimiento (por ejemplo los
31 pasos 11 y 12), así como en virtud de la estrecha relación que existe entre este
32 procedimiento y el referido a la verificación del avance de obras en los proyectos (código
33 P-FOS-04), se concuerda en la conveniencia de que en una próxima sesión la
34 Administración haga una presentación de los procedimientos vinculados, en términos de

1 flujo. Sobre este particular, el señor Gerente General toma nota para proceder de
2 conformidad.

3 -----
4

5 **ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitud de aprobación de un Bono individual de extrema**
6 **necesidad para Jessica Solano Coto, a través de**
7 **Coopealianza R.L.**
8

9 Se conoce el oficio GG-ME-0362-2007 del 22 de junio de 2007, mediante el cual, la
10 Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1300-2007 de la Dirección FOSUVI,
11 referido a los resultados del estudio técnico realizado a la solicitud de Coopealianza R.L.
12 para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la
13 Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad,
14 para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza la
15 señora Jessica Solano Coto, cédula número 3-0359-0436, a quien se le otorgaría una
16 solución habitacional en el cantón de Jiménez, provincia de Cartago, toda vez que la
17 señora Solano Coto se encuentra desempleada, tiene 4 hijos menores de edad y el
18 ingreso familiar promedio mensual es de ¢45.000,00 por concepto de la ayuda que le
19 brindan unos familiares.

20
21 Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter
22 técnico sobre éste y los siguientes dos temas, se incorpora a la sesión la Licenciada
23 Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien destaca que el caso propuesto fue
24 debidamente analizado por la Dirección FOSUVI y se determinó que éste cumple con
25 todos los requisitos que establece la legislación del Sistema, razón por la cual se
26 recomienda aprobar un subsidio de ¢5.261.485,00, bajo las condiciones señaladas por
27 esa Dirección.

28
29 Adicionalmente aclara –atendiendo una consulta del Director Murillo Monge– que el
30 expediente está completo y ha sido remitido por la Entidad junto con la Declaración
31 Jurada suscrita por su Gerente General, en la cual se certifica que la información del
32 expediente cumple con todas las disposiciones y requisitos establecidos por el
33 Reglamento para la aplicación de los Programas Especiales de Vivienda previstos en el
34 Artículo 59 de la LSFNV.

1 En otro orden de cosas, el señor Gerente General comenta que se ha estado
2 conversando con la Gerente del IMAS para que cuando el Banco detecte casos donde la
3 familia requiere otro tipo de ayuda estatal, ese Instituto proceda a atender las necesidades
4 más apremiantes de la familia y se actúe de forma más coordinada entre las instituciones.

5
6 Sobre esto último, los señores Directores concuerdan en que efectivamente se debe
7 mejorar la coordinación entre las instituciones sociales del Estado, de manera que se
8 procure que el Banco otorgue Bonos de Vivienda a familias de pobreza extrema y que, en
9 forma paralela, otras instituciones y programas sociales como el IMAS, la Caja
10 Costarricense de Seguro Social o el Programa Avancemos, atiendan otras necesidades
11 del grupo familiar, generando así un mayor impacto en la situación socio-económica de
12 las familias. Y en este sentido, se avalan las gestiones que al respecto está realizando la
13 Administración con el IMAS, tendientes a mejorar los mecanismos de coordinación para
14 atender a las familias de extrema pobreza que adquieran o hayan adquirido en los últimos
15 meses una casa con el Bono Familiar de Vivienda.

16
17 De esta forma, conocida la documentación remitida por la Dirección FOSUVI y no
18 habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes,
19 la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma
20 el siguiente acuerdo:

21
22 **ACUERDO #1:**

23 **Considerando:**

24 **Primero:** Que mediante el oficio VIV-0115-2007 del 29 de marzo de 2007, Coopealianza
25 R.L. solicita, en lo que ahora interesa, la autorización de esta Junta Directiva para
26 tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la
27 Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad,
28 para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza la
29 señora Jessica Solano Coto, cédula número 3-0359-0436, a quien se le otorgaría una
30 solución habitacional en el cantón de Jiménez, provincia de Cartago, toda vez que la
31 señora Solano Coto se encuentra desempleada, tiene 4 hijos menores de edad y el
32 ingreso familiar promedio mensual es de ₡45.000,00 por concepto de la ayuda que le
33 brindan unos familiares.

34

1 **Segundo:** Que para los efectos de esta solicitud, la Entidad Autorizada ha suministrado
2 los documentos correspondientes, incluyendo la Declaración Jurada suscrita por su
3 Gerente General, en la cual se certifica que la información del expediente cumple con
4 todas las disposiciones y requisitos establecidos por el Reglamento para la aplicación de
5 los Programas Especiales de Vivienda previstos en el Artículo 59 de la LSFNV.

6
7 **Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-1300-2007 del 21 de junio de 2007 –el cual es
8 avalado en todos sus extremos por la Gerencia General, según consta en la nota GG-ME-
9 0362-2007 del 22 de junio del presente año–, la Dirección FOSUVI presenta el estudio
10 técnico que contiene las características y costos del terreno y de la vivienda que se
11 otorgaría a la familia de la señora Solano Coto, concluyendo que con base en la
12 normativa establecida para estos casos y habiéndose comprobado la disponibilidad de
13 recursos para el subsidio solicitado, se recomienda autorizar la emisión del respectivo
14 Bono Familiar de Vivienda hasta por un monto de ¢5.261.485,00 y bajo las condiciones
15 establecidas en el referido informe.

16
17 **Cuarto:** Que conocida la información suministrada por la Gerencia General y la Dirección
18 FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la
19 Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado
20 Bono Familiar de Vivienda, en los mismos términos y condiciones planteados en el oficio
21 DF-OF-1300-2007.

22
23 **Por tanto, se acuerda:**

24 **1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, la emisión de un Bono Familiar de
25 Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de
26 vivienda por un monto de **¢5.261.485,00** (cinco millones doscientos sesenta y un mil
27 cuatrocientos ochenta y cinco colones exactos) para la familia que encabeza la señora
28 **Jessica Solano Coto**, cédula número 3-0359-0436, actuando Coopealianza R.L. como
29 Entidad Autorizada.

30
31 **2)** El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo está compuesto por la suma de
32 ¢1.400.000,00 por el costo del lote con Folio Real N° 3-139402-000, ubicado en el cantón
33 de Jiménez, provincia de Cartago; ¢3.720.776,00 por el costo de la construcción de la
34 vivienda; y ¢140.708,67 por concepto de gastos de formalización de la operación.

3) Será responsabilidad de la Entidad Autorizada velar porque la vivienda cumpla con los lineamientos de la Directriz Gubernamental N° 27, así como asegurarse de que al momento de la formalización, la beneficiaria reciba el bien sin gravámenes y libre de deudas con la Entidad.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO TERCERO: Solicitud de aprobación de un Bono individual de extrema necesidad para Cristiam Martínez Granados, a través de la MUCAP

Se conoce el oficio GG-ME-0363-2007 del 22 de junio de 2007, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1309-2007 de la Dirección FOSUVI, referido a los resultados del estudio técnico realizado a la solicitud de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza el señor Cristiam Martínez Granados, cédula número 1-0823-0923, a quien se le otorgaría una solución habitacional en la urbanización Federico II, ubicada en el cantón de Cartago, provincia de Cartago, toda vez que el ingreso familiar mensual es de ¢150.950,00 por concepto del trabajo que realiza el señor Martínez Granados como ayudante en una empresa manufacturera.

La Licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, destacando que el caso propuesto fue debidamente analizado por la Dirección FOSUVI y se determinó que éste cumple con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema, razón por la cual se recomienda aprobar un subsidio de ¢5.848.604,00, bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

De esta forma, conocida la documentación remitida por la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2:**Considerando:**

Primero: Que mediante el oficio CAIS-386-2007 del 06 de junio de 2007, Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo solicita la autorización de esta Junta Directiva para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza el señor Cristiam Martínez Granados, cédula número 1-0823-0923, a quien se le otorgaría una solución habitacional en la urbanización Federico II, ubicada en el cantón de Cartago, provincia de Cartago, toda vez que el ingreso familiar mensual es de ¢150.950,00 por concepto del trabajo que realiza el señor Martínez Granados como ayudante en una empresa manufacturera.

Segundo: Que para los efectos de esta solicitud, la Entidad Autorizada ha suministrado los documentos correspondientes, incluyendo la Declaración Jurada suscrita por su Gerente General, en la cual se certifica que la información del expediente cumple con todas las disposiciones y requisitos establecidos por el Reglamento para la aplicación de los Programas Especiales de Vivienda previstos en el Artículo 59 de la LSFNV.

Tercero: Que mediante el oficio DF-OF-1309-2007 del 22 de junio de 2007 —el cual es avalado en todos sus extremos por la Gerencia General, según consta en la nota GG-ME-0363-2007 de esa misma fecha—, la Dirección FOSUVI presenta el estudio técnico que contiene las características y costos del terreno y de la vivienda que se otorgaría a la familia del señor Martínez Granados, concluyendo que con base en la normativa establecida para estos casos y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para el subsidio solicitado, se recomienda autorizar la emisión del respectivo Bono Familiar de Vivienda hasta por un monto de ¢5.848.604,00 y bajo las condiciones establecidas en el referido informe.

Cuarto: Que conocida la información suministrada por la Gerencia General y la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado Bono Familiar de Vivienda, en los mismos términos y condiciones planteados en el oficio DF-OF-1309-2007.

Por tanto, se acuerda:

1) Autorizar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, la emisión de un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda por un monto de **¢5.848.604,00 (cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro colones exactos) para la familia que encabeza el señor **Cristiam Martínez Granados**, cédula número 1-0823-0923, actuando Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo como Entidad Autorizada.**

2) El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo está compuesto por la suma de ¢1.988.604,00 por el costo del lote con Folio Real Nº 3-185323-000, ubicado en la urbanización Federico II, cantón de Cartago, provincia de Cartago; ¢3.720.000,00 por el costo de la construcción de la vivienda; y ¢140.000,00 por concepto de gastos de formalización de la operación.

3) Será responsabilidad de la Entidad Autorizada velar porque la vivienda cumpla con los lineamientos de la Directriz Gubernamental Nº 27, así como asegurarse de que al momento de la formalización, el beneficiario reciba el bien sin gravámenes y libre de deudas con la Entidad.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO CUARTO: Solicitud de aprobación de un Bono individual de extrema necesidad para Yesenia Rodríguez Centeno, a través de Concoocique R.L.

Se conoce el oficio GG-ME-0364-2007 del 22 de junio de 2007, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1312-2007 de la Dirección FOSUVI, referido a los resultados del estudio técnico realizado a la solicitud de Concoocique R.L. para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza la señora Yesenia Rodríguez Centeno, cédula número 2-0578-0165, a quien se le otorgaría una solución habitacional en la urbanización El Cañaveral, ubicada en el cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, toda vez que el ingreso familiar mensual es de ¢50.000,00

1 por concepto de la pensión alimenticia que recibe la señora Rodríguez Centeno del padre
2 de su hija.

3
4 La Licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, destacando que
5 el caso propuesto fue debidamente analizado por la Dirección FOSUVI y se determinó
6 que éste cumple con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema, razón
7 por la cual se recomienda aprobar un subsidio de ¢5.645.606,00, bajo las condiciones
8 señaladas por esa Dirección.

9
10 Seguidamente, y atendiendo una consulta de la Directora Segura Flores sobre la razón
11 por la cual hay diferencias en el valor de las viviendas de los tres casos conocidos en la
12 presente sesión, la Licenciada Camacho Murillo explica que en todos los casos los
13 constructores son diferentes, los lugares son diferentes y además las Entidades han
14 presentado presupuestos detallados de las obras y éstos han sido debidamente avalados
15 por un ingeniero de la Unidad Técnica del FOSUVI.

16
17 Adicionalmente el señor Gerente General señala que se debe tener en cuenta que los
18 costos de la construcción no son los mismos en todo el país y por ende, no es lo mismo
19 construir en Cartago que en San Carlos, pues los costos no son uniformes y más bien lo
20 extraño sería que éstos fueran iguales.

21
22 No obstante lo anterior, la Directora Segura Flores manifiesta que por haberse presentado
23 los tres casos juntos y aunque la diferencia en precios se pueda justificar por la zona, aún
24 así considera que debería estar muy bien justificada esta diferencia en los documentos.

25
26 Por su parte, la Directora Alfaro Murillo sugiere que en adelante se muestre en cada caso
27 el detalle de las características de las viviendas, pues ciertamente en los tres informes
28 que hoy se han conocido solo se dice que las casas serán de 42 m², sin que se indiquen
29 mayores características, tales como el sistema constructivo.

30
31 Al respecto, el Director Vargas Baldares opina que aunque los sistemas constructivos
32 sean iguales, eso no significa que los costos tengan que ser iguales, e incluso en una
33 misma urbanización podrían ser diferentes los costos, pues éstos dependen de muchos

factores y por eso lo que se valora es que estén dentro de ciertos márgenes y especificaciones.

Seguidamente la Directora Segura Flores reitera que no ha puesto en tela de duda el aval que ha otorgado la Unidad Técnica del FOSUVI sobre el presupuesto de las viviendas, ya que su observación va dirigida únicamente a que la Junta Directiva, con vista de los informes, pueda conocer las razones por las que unas viviendas tienen un costo mayor que otras.

Luego de algunos comentarios de los presentes al respecto, los señores Directores concuerdan en que lo procedente es acoger la recomendación de la Administración en cuanto al caso de la Yesenia Rodríguez Centeno, pero adicionalmente le solicitan a la Administración que en el futuro los informes técnicos que se presenten a esta Junta Directiva sobre solicitudes de Bono individual, contengan –además del criterio de la Unidad Técnica del FOSUVI sobre el costo de las obras– un mayor detalle sobre las características y condiciones de la vivienda a construir, sobretodo para que cuando se conozca más de una solicitud, se puedan visualizar fácilmente las razones por las que eventualmente los costos no sean semejantes.

Finalmente, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO #3:

Considerando:

Primero: Que Concoocique R.L. ha solicitado la autorización de esta Junta Directiva para tramitar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), un Bono Familiar de Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza la señora Yesenia Rodríguez Centeno, cédula número 2-0578-0165, a quien se le otorgaría una solución habitacional en la urbanización El Cañaveral, ubicada en el cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, toda vez que el ingreso familiar mensual es de ¢50.000,00 por concepto de la pensión alimenticia que recibe la señora Rodríguez Centeno del padre de su hija.

1 **Segundo:** Que para los efectos de esta solicitud, la Entidad Autorizada ha suministrado
2 los documentos correspondientes, incluyendo la Declaración Jurada suscrita por su
3 Gerente General, en la cual se certifica que la información del expediente cumple con
4 todas las disposiciones y requisitos establecidos por el Reglamento para la aplicación de
5 los Programas Especiales de Vivienda previstos en el Artículo 59 de la LSFNV.

6
7 **Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-1312-2007 del 22 de junio de 2007 –el cual es
8 avalado en todos sus extremos por la Gerencia General, según consta en la nota GG-ME-
9 0364-2007 de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el estudio técnico que
10 contiene las características y costos del terreno y de la vivienda que se otorgaría a la
11 familia de la señora Rodríguez Centeno, concluyendo que con base en la normativa
12 establecida para estos casos y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para
13 el subsidio solicitado, se recomienda autorizar la emisión del respectivo Bono Familiar de
14 Vivienda hasta por un monto de ₡5.645.606,00 y bajo las condiciones establecidas en el
15 referido informe.

16
17 **Cuarto:** Que conocida la información suministrada por la Gerencia General y la Dirección
18 FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la
19 Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado
20 Bono Familiar de Vivienda, en los mismos términos y condiciones planteados en el oficio
21 DF-OF-1312-2007.

22
23 **Por tanto, se acuerda:**

24 **1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, la emisión de un Bono Familiar de
25 Vivienda por situación de extrema necesidad, para compra de lote y construcción de
26 vivienda por un monto de **₡5.645.606,00** (cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil
27 seiscientos seis colones exactos) para la familia que encabeza la señora **Yesenia**
28 **Rodríguez Centeno**, cédula número 2-0578-0165, actuando Concoocique R.L. como
29 Entidad Autorizada.

30
31 **2)** El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo está compuesto por la suma de
32 ₡1.540.000,00 por el costo del lote con Folio Real Nº 2-388626-000, ubicado en la
33 urbanización El Cañaveral, cantón de San Carlos, provincia de Alajuela; ₡3.960.000,00

por el costo de la construcción de la vivienda; y ¢145.606,00 por concepto de gastos de formalización de la operación.

3) Será responsabilidad de la Entidad Autorizada velar porque la vivienda cumpla con los lineamientos de la Directriz Gubernamental N° 27, así como asegurarse de que al momento de la formalización, la beneficiaria reciba el bien sin gravámenes y libre de deudas con la Entidad.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO QUINTO: Presentación de los estados financieros del Banco al 30/04/2007 y al 31/05/2007

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la Licenciada Camacho Murillo.

Se conoce el oficio CABANHVI-13-2007 del 22 de junio de 2007, mediante el cual, el Comité de Auditoría remite las notas DAF-ME-0165-2007 y DAF-ME-0189-2007 de la Dirección Administrativa Financiera, con los cuales se remiten los Estados Financieros del Banco y el resultado obtenido del modelo de calificación CAMELS con corte al último día de los meses de abril y mayo de 2007, así como el informe de ejecución presupuestaria que contiene el detalle de los gastos administrativos presupuestados y ejecutados a los indicados meses, y el detalle de las principales variaciones contabilizadas en los estados financieros entre los períodos abril 2006-abril 2007 y mayo 2006-mayo 2007.

Adicionalmente, y en relación con estos informes de la Administración, el Comité de Auditoría transcribe en el citado oficio el acuerdo número 1 tomado en su sesión N° 07-2007 del 20 de junio del año en curso y con el que, entre otras cosas, plantea a esta Junta Directiva las siguientes observaciones y recomendaciones:

«(...) **2)** Remítanse a la Junta Directiva los informes referidos a los Estados Financieros, la Ficha CAMELS y el informe de ejecución presupuestaria (oficios DAF-ME-0165-2007 y DAF-ME-0189-2007 de la Dirección Administrativa Financiera), haciendo ver a ese Órgano Colegiado que en virtud de la situación financiera que presenta la institución (conforme se desprende de los citados documentos), es pertinente recordar que conforme lo dispuso la Junta Directiva a solicitud de la Administración en el acuerdo número 1 de la sesión 28-2007 del 07/05/2007, el pasado 31 de mayo debía estarse concluyendo la ejecución de las actividades previstas en el plan de trabajo que elaboró la Administración (oficio GG-ME-0168-2007 del 16/03/2007), tendiente a analizar con más detalle algunos aspectos de la situación financiera del Banco, y que como producto de dicho

1 análisis valore y defina la estrategia más adecuada para garantizar que la entidad continúe
2 generando los recursos suficientes para cubrir su costo operativo, mantener su posición financiera
3 en el mediano y largo plazo y cumplir con sus objetivos institucionales, todo lo cual deberá ser
4 incorporado en la actualización del Plan Estratégico Institucional. En este sentido, recomienda este
5 Comité que se giren instrucciones a la Administración para que en el menor plazo posible presente
6 a la Junta Directiva los resultados obtenidos con la ejecución del citado plan de trabajo.»
7

8 Para exponer los alcances de dichos documentos y atender eventuales consultas de
9 carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión la Licenciada Margoth Campos
10 Barrantes y el Licenciado José Pablo Durán Rodríguez, Directora Administrativa
11 Financiera y jefe del Departamento Financiero Contable, respectivamente.
12

13 Inicialmente el Licenciado Durán Rodríguez aclara que por razones de conveniencia y
14 oportunidad, la presentación se hará sobre la situación financiera al mes de mayo, pues
15 en todo caso ésta acumula los resultados del mes de abril, que se han entregado a los
16 presentes en forma separada. De esta forma, se refiere al Estado de Resultados
17 Comparativo, destacando que para el cierre del mes de mayo los *Ingresos Financieros*
18 disminuyen un 1%, como efecto neto del incremento de los Ingresos por Cartera, ante
19 mayor volumen, a pesar del descenso de tasas, compensado por el descenso en los
20 ingresos de Cuentas por Cobrar, por descenso de tasas y amortización de la cuenta y el
21 descenso en ingresos de fideicomisos, por la reclasificación a partir de octubre de 2006 y
22 el descenso real en las recuperaciones.
23

24 Destaca que los *Gastos Financieros* se ven incrementados en febrero en un 25%, como
25 efecto neto del incremento en la carga financiera ante el aumento en el volumen de
26 captaciones, compensado esto parcialmente por el descenso en las tasas de interés.
27

28 Añade que la disminución que en dicho mes se presenta en *Gastos por estimación de*
29 *incobrabilidad*, obedece principalmente a que al cierre del año 2005 se incrementó por el
30 registro de la estimación del 100% de Cuentas por Cobrar, relacionado con las
31 operaciones de Viviendacoop y MUGAP, mientras que para el cierre del año 2006, el
32 incremento en el gasto obedeció a los ajustes por estimaciones de cartera y cuentas por
33 cobrar ante la entrada en vigencia de la normativa SUGEF 1-05.
34

35 En este sentido, el Licenciado Durán Rodríguez hace énfasis en que el *Resultado*
36 *Financiero Neto* aumenta un 9% al mes de mayo con respecto al mismo mes del año

1 2006, debido principalmente a un mayor descenso de los Gastos por Estimaciones que el
2 descenso de Ingresos por Recuperación de Activos, principalmente por ajustes
3 extraordinarios.

4
5 Agrega que los *Otros Ingresos de Operación* disminuyeron un 18% al 31 de mayo del año
6 en curso, lo que se justifica por la disminución del registro extraordinario de la venta del
7 edificio de Viviendacoop, así como por el descenso de ingresos de fideicomisos por
8 menores recuperaciones y de Otros Ingresos por el cambio en el registro de los ingresos
9 de la Lotería Instantánea y en el procedimiento de pago de comisiones de Bono Familiar
10 de Vivienda, compensado esto con el aumento del ingreso del 2% de Bonos por mayor
11 colocación.

12
13 Por otro lado, el Licenciado Durán Rodríguez comenta que la partida de *Otros Gastos de*
14 *Operación* disminuyó en el mes de mayo en un 14%, debido a la reducción en las
15 comisiones, dada la nueva forma de registro del pago de la comisión de los Bonos a las
16 Entidades Autorizadas y la disminución en la comisiones a Fideicomisos (por menor
17 recuperación), compensado esto por el incremento en el gasto por Participaciones en el
18 Capital, como producto del registro por parte de los Fiduciarios de incrementos a las
19 Estimaciones de Cartera por la nueva Normativa SUGEF-01-05.

20
21 Comenta además que el *Resultado Operacional Bruto* muestra un descenso del 3% al
22 mes de mayo de 2007, como efecto neto de la disminución de Otros Ingresos de
23 Operación con respecto a la partida de Otros Gastos de Operación.

24
25 Destaca luego que los *Gastos Administrativos* al mes de mayo aumentaron un 15%,
26 básicamente por el crecimiento en los gastos de personal, los cuales corresponden a los
27 incrementos salariales decretados por el Gobierno, aguinaldo, salario escolar y las cargas
28 patronales asociadas.

29
30 Adicionalmente comenta que el resultado neto de las *Participaciones sobre la Utilidad*
31 muestra una disminución del 17% como consecuencia de la aplicación, a partir del año
32 2006, de la comisión del 3% sobre utilidades para la Comisión Nacional de Emergencias,
33 según la Ley N° 8488.

34

1 Explica que como efecto neto de lo descrito anteriormente, el Estado de Resultados por el
2 periodo de 12 meses terminado en mayo de 2007 comparado con el mismo período a
3 mayo de 2006 mantiene la tendencia decreciente en el nivel de utilidades mostrada desde
4 el año anterior, pues a lo largo de los 12 meses, el descenso en tasas de interés,
5 básicamente entre octubre de 2006 y marzo de 2007, ha afectado negativamente el
6 comportamiento de utilidades, las cuales disminuyeron en un 17% en relación con el año
7 anterior. Sin embargo se han presentado otros factores condicionantes, relacionados con
8 el nivel de ingresos y gastos asociados al proceso de intermediación financiera, que
9 también han incidido en el comportamiento.

10
11 Agrega que el crecimiento relativo de los ingresos financieros, menor que el de los gastos
12 financieros, se traduce en un menor nivel de utilidades, tendencia que se ha mantenido,
13 aunque este comportamiento ha sido levemente compensado con un reciente repunte en
14 los resultados de los fideicomisos (a pesar de las retenciones de recursos), los cuales
15 históricamente han mostrado una contribución muy importante a las utilidades que debe
16 considerarse, con el fin de valorar alternativas de mantenimiento o mejora, de forma tal
17 que conjuntamente se posibilite una mejor generación de recursos que permita cubrir la
18 estructura de gasto financiero y administrativo asociado.

19
20 En relación con los resultados de los fideicomisos y atendiendo una consulta de la
21 Directora Calderón Solano sobre el impacto financiero que puede tener en el Banco la
22 eventual aprobación del proyecto de Ley para condonar las deudas de los fideicomisos, el
23 Licenciado Durán Rodríguez señala que desde el punto de vista financiero el impacto
24 dependería del escenario (pues la sensibilización que hizo el Banco fue con tres
25 escenarios con porcentajes de condonación de un diez, un treinta y un cincuenta por
26 ciento), pero evidentemente cualquiera de los escenarios implicaría en alguna medida un
27 menor nivel de recuperación, tanto en términos efectivos como en la generación de
28 recursos adicionales que se da a partir de esas disponibilidades.

29
30 Agrega el señor Gerente General que en el momento en que se formularon esos
31 proyectos de ley no se anticipaba la caída en las tasas de interés y el impacto financiero
32 sobre el Banco, y como el entorno cambió tan radicalmente, entonces la conveniencia de
33 las condonaciones que se propusieron originalmente se podrían revisar y reformular, pues
34 hay algunos fideicomisos (particularmente los de la CEV y del Banco Crédito Agrícola de

1 Cartago) donde podría ser mucha más clara la ganancia de no tener que hacer la cesión
2 de cobro versus lo que se recupera.

3
4 Al respecto, la Directora Alfaro Murillo comenta que este tema se discutió en la última
5 sesión del Comité de Auditoría, considerando en esa oportunidad que la administración de
6 algunos de los fideicomisos de la CEV tienen un alto costo versus una baja recuperación.
7 Analizando el proyecto dentro del contexto en la Asamblea Legislativa, y valorando que no
8 es conveniente desaprovechar la oportunidad de que se apruebe, lo que se puede
9 recomendar ahora es que la Administración evalúe cuáles son los fideicomisos que deben
10 mantenerse en el proyecto de ley (además del proveniente de la CEV) y dejar los otros
11 pendientes, pues en todo caso son otros fideicomisos los que por diferentes razones han
12 causado polémica en el seno de la Comisión de Asuntos Sociales.

13
14 Con base en lo anterior, y luego de algunos otros comentarios generales al respecto, se
15 coincide en la conveniencia de que la Administración revise los alcances del referido
16 proyecto de ley, a la luz de las nuevas circunstancias del Banco y del entorno financiero,
17 y elabore un nuevo planteamiento que, luego de ser conocido por esta Junta Directiva,
18 sea sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa en el menor plazo posible.

19
20 Continuando con la presentación del informe y refiriéndose al Balance General
21 Comparativo entre mayo de 2006 y mayo de 2007, el Licenciado Durán Rodríguez hace
22 énfasis en que la disminución de *Disponibilidades* se justifica por la inversión de recursos
23 y el pago de obligaciones, mientras que el incremento de *Inversiones en Valores y*
24 *Depósitos* se justifica fundamentalmente por el ingreso de recursos por recuperación de
25 activos (Cartera, Fideicomisos, Cuenta por Cobrar al Ministerio de Hacienda) y por las
26 Utilidades del Período, compensado con la disminución que presentaron esos recursos
27 ante el pago de Obligaciones.

28
29 En cuanto a la *Cartera de Créditos*, destaca que ésta disminuye como producto de las
30 recuperaciones ordinarias y anticipadas de cartera vigente y vencida, compensado por un
31 leve descenso de las estimaciones.

32
33 Agrega que el rubro de *Cuentas y Productos por Cobrar* presenta una disminución neta
34 del 19%, debido a la recuperación de la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda

relacionada con las operaciones de Coovivienda, a la disminución en los productos por cobrar y además por el aumento en la estimación de las Cuentas por Cobrar al Ministerio de Hacienda, debido a la implementación de los cambios originados en la SUGEF 01-05 a partir del último trimestre de 2006.

Hace énfasis en que se presenta una disminución en la cuenta de *Participaciones en el Capital de Otras Empresas*, como consecuencia de la recuperación neta de activos de los fideicomisos, mientras que el rubro de Propiedad, Mobiliario y Equipo en Uso Neto aumenta un 32% como producto de la revaluación de activos al mes de diciembre de 2006, y la partida de *Otros Activos* disminuye un 24% por el pago de Bonos Tasa Real (BTR), compensado por el aumento de los recursos del Fondo de Garantías y activos recibidos como dación en pago del Banco ELCA, presentándose consecuentemente una disminución del 12% en el *Total de Activos* a raíz del pago de los BTR y las Obligaciones, compensado por el aumento de las utilidades y los aportes al Fondo de Garantías.

Seguidamente y en relación con los *Pasivos*, el Licenciado Durán Rodríguez destaca que la disminución del 49% en las *Obligaciones con el Público* se debe básicamente a la cancelación de obligaciones, mientras que la disminución en *Otras Obligaciones Financieras* se justifica básicamente por la atención en el pago de obligaciones de los Bonos Tasa Real y de los Bonos de Mejoramiento Social (BMS).

Por otro lado, comenta que el aumento en *Otras Cuentas por Pagar y Provisiones*, obedece principalmente al incremento de la provisión del Fondo de Garantías, contra el descenso en Cargos por Pagar por disminución de obligaciones.

Hace énfasis en que la disminución del 42% que se presenta en la cuenta de *Total de Pasivos* se justifica por la cancelación de obligaciones con el público, Bonos Tasa Real y Bonos de Mejoramiento Social, y el descenso en Cargos Financieros por Pagar, compensado por el aumento en el Fondo de Garantías.

En relación con el *Capital Social*, el Licenciado Durán Rodríguez hace ver que se incrementó en un 12% con respecto al mes de mayo del año anterior, debido básicamente a la capitalización de utilidades, autorizadas por el CONASSIF en los meses de febrero y mayo de 2006. Adicionalmente, señala que la partida de *Aportes Patrimoniales No*

1 *Capitalizados* se ve disminuida debido al efecto neto de la capitalización de utilidades
2 compensado por el ingreso de recursos de Lotería Instantánea, conforme el requerimiento
3 de la SUGEF.

4
5 Posteriormente y en relación con el Patrimonio, destaca que el aumento del 38% en
6 *Ajustes al Patrimonio* se debe a la revaluación de activos, mientras que el rubro de
7 Resultados Acumulados de Períodos Anteriores muestra un incremento del 139% por las
8 utilidades del período y el ajuste realizado por la Auditoría Externa. Y de esta forma, se
9 presenta una disminución del 12% en la partida de *Total del Pasivo y Patrimonio*,
10 básicamente como efecto neto del descenso en pasivos por cancelación de obligaciones,
11 compensado por el aumento de patrimonio por utilidades y el aporte de la Lotería
12 Instantánea.

13
14 A manera de conclusión, el Licenciado Durán Rodríguez manifiesta que el Balance
15 General al mes de al mes de mayo de 2007 presenta un descenso importante con
16 relación al año anterior (12%), lo cual, considerando la inflación, representa un
17 decrecimiento alto en el volumen del Banco por la cancelación de obligaciones a partir de
18 la recuperación de activos y generación de utilidades.

19
20 Añade que la disminución en el volumen y en la rentabilidad por la acumulación de la
21 recuperación de activos, inciden en la baja generación de utilidades, lo que no es
22 congruente con el nivel de operación y gastos asociados, por lo que es necesario
23 mantener la búsqueda de alternativas, tanto de intermediación como de otros negocios
24 complementarios, que permitan la generación de resultados acordes con la estructura
25 operativa del Banco.

26
27 No obstante, destaca que las variaciones en las principales partidas de activo,
28 fundamentalmente Cartera de Crédito, Fideicomisos y Cuentas por Cobrar, muestran
29 niveles de recuperación bastante importantes que proveen recursos para ser reinvertidos,
30 junto con las utilidades, en la generación de nuevas operaciones de crédito y negocios
31 complementarios.

32
33 Seguidamente el Licenciado Durán Rodríguez presenta información adicional sobre la
34 ejecución presupuestaria al mes de mayo de 2007, haciendo énfasis en que si se divide el

1 presupuesto en doceavos, la ejecución de egresos está por debajo de lo esperado y
2 aunque la ejecución de ingresos es también inferior a la prevista, ésta es superior (aunque
3 por un monto muy pequeño) a la ejecución de egresos.

4
5 Sobre esto último, y a raíz de un comentario de la Directora Alfaro Murillo sobre la
6 importante diferencia que se ha dado entre los ingresos que esperaba tener la Cuenta
7 General por parte del FOSUVI y los realmente recibidos durante los primeros cinco meses
8 del año, el señor Gerente General explica que la subejecución de los ingresos por parte
9 del FOSUVI está afectada por el hecho de que este año se exigió presupuestar el
10 superávit comprometido del año pasado, pero si se elimina ese efecto, la lectura del déficit
11 del FOSUVI es muy inferior a la que se colige del cuadro que se ha presentado.

12
13 Agrega que la reciente medida que tomó la Administración en el sentido de cobrar la
14 comisión de los Bonos de los proyectos del artículo 59 una vez realizados los
15 desembolsos y no hasta el momento de la formalización de los Bonos, permitirá recibir
16 recursos en muy corto plazo y asegurar que, junto con las otras medidas que se han
17 estado tomado para contener el gasto y para mejorar la gestión de formalización de
18 Bonos ordinarios, se puedan atender las obligaciones de la Cuenta General durante el
19 presente año. Sin embargo, para el 2008 se hace necesario contar con la aprobación del
20 proyecto de ley que incrementa el monto de la comisión por concepto de la administración
21 de los recursos del FOSUVI, o contar con la partida mensual de recursos del Ministerio de
22 Hacienda, o una combinación de ambos, para seguir manejando el volumen de actividad
23 del FOSUVI.

24
25 Posteriormente el Licenciado Durán Rodríguez procede a exponer los resultados de la
26 evaluación del Banco con base en el Modelo de Calificación CAMELS con corte al 31 de
27 mayo de 2007, concluyendo que aunque se mantiene la condición de normalidad en el
28 Área Cuantitativa a nivel total, se presenta grado de Irregularidad I en el indicador de
29 Pérdida esperada en Cartera/Cartera Total, lo anterior a raíz de la aplicación de la
30 Normativa SUGEF 1-05, y de presentarse cancelaciones anticipadas de cartera y no
31 generarse nuevas operaciones podría generar hacia fin de año un deterioro hacia
32 Irregularidad II. Además señala que también se presenta la Irregularidad I en
33 Rentabilidad sobre el Patrimonio, afectado por el descenso en las utilidades, lo que

1 igualmente afecta otros indicadores relacionados, sin que exista riesgo de traslado a
2 Irregularidad I.

3
4 Aparte de lo anterior –agrega– de mantenerse las condiciones actuales no se determinan
5 perspectivas de deterioro adicional en el corto plazo, pues la mejora en los indicadores se
6 basa en el incremento en la colocación de cartera y en la generación de utilidades.

7
8 Finalmente hace ver que en el Área Cualitativa a partir de mayo se califica en
9 Irregularidad I, dado el deterioro en varias de las áreas evaluadas, lo que implica que de
10 deteriorarse algún elemento del Área Cuantitativa, existe riesgo de Irregularidad I en la
11 calificación global, por lo que es importante un seguimiento estricto a la atención de las
12 debilidades señaladas en el corto plazo.

13
14 Concluida la presentación del informe, el señor Gerente General señala que la próxima
15 semana se tiene previsto continuar con la discusión de las directrices estratégicas para
16 conformar el plan estratégico del Banco, y con lo que se estaría dando cumplimiento al
17 plan de trabajo que se elaboró sobre este tema y sobre el cual ha llamado la atención el
18 Comité de Auditoría en su acuerdo.

19
20 De esta forma, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de
21 los funcionarios presentes, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada,
22 solicitándole al Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto y
23 a los aspectos relevantes que se han señalado durante la presente sesión, informando a
24 este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

25 -----

26
27 **ARTÍCULO SEXTO: Comentarios sobre propiedades del BANHVI**

28
29 - Antes de conocer el presente tema, se retiran de la sesión la Licenciada Campos
30 Barrantes y el Licenciado Durán Rodríguez.

31
32 El Director Murillo Monge señala que con base en una documentación que está
33 preparando la Asesoría Legal, elaboró un cuadro (del que se suministra copia a los

1 presentes) sobre 31 terrenos que son propiedad del Banco, excluyendo lotes pequeños
2 que podrían ser usados para soluciones individuales.

3
4 Agrega que aunque hay posibilidad de que haya otras propiedades adicionales que
5 todavía no se han registrado por parte de la Asesoría Legal, este es un primer informe
6 que por lo menos evidencia que hay fincas grandes en varias comunidades del país.

7
8 Llama la atención sobre el hecho de que en muchos casos no hay información sobre el
9 estado de las propiedades, razón por la cual considera necesario que el Banco cuente
10 con una unidad que reúna y administre toda la información de sus propiedades, y procure
11 la disposición de éstas de la mejor forma, ya sea en proyectos de vivienda o
12 vendiéndolas.

13
14 Al respecto, el señor Gerente General explica que estos terrenos pertenecen al Banco por
15 razones extraordinarias que básicamente se derivan de daciones en pago por la quiebra
16 de las cooperativas, y siendo que no se trata de una actividad ordinaria de la institución,
17 se resolvió en su momento suscribir fideicomisos de administración con varias Entidades
18 Autorizadas, pero los fiduciarios no necesariamente han podido solucionar deficiencias
19 originales de información. No obstante, reconoce que en virtud de que ha transcurrido un
20 período suficiente desde que esto ocurrió y que ya debieran haberse tomado medidas
21 para ir subsanando las deficiencias, es que recientemente se tomó la decisión de crear
22 una unidad dentro del Departamento Legal que ha empezado por el levantamiento de la
23 información.

24
25 Continuando con el tema, el Licenciado Mora Villalobos explica que se ha puesto a una
26 persona a reconstruir y localizar toda la información relacionada con los bienes del Banco,
27 con la idea de crear una base de datos que contenga toda la información relevante de
28 cada inmueble, incluyendo fotografías, planos, antecedentes, documentos vinculados, etc.

29
30 Agrega que una vez que se cuente con la información hay que hacer visitas a los terrenos
31 y determinar el estado de cada uno en cuanto a si están invadidos, si están afectados por
32 un plan urbanístico municipal, si están en zonas de riesgo, si son susceptibles para
33 construir viviendas y, en forma paralela, empezar a sacar a licitación lo que se pueda

1 vender y disponer de los bienes mediante cierto procedimiento para construir viviendas en
2 los que se pueda.

3
4 Concluye manifestando que este trabajo llevará su tiempo completarlo, sobretodo porque
5 nunca ha habido una base de datos sistematizada al respecto, y necesariamente se
6 deberá constituir una unidad de bienes, la que se tendrá que ubicar en forma definitiva en
7 un área del Banco.

8
9 Seguidamente los señores Directores realizan varios comentarios sobre la información
10 suministrada, coincidiendo en que naturalmente es necesario que el Banco realice la labor
11 de la que ha informado el señor Gerente General y el Asesor Legal, pero también
12 concuerdan en que es lamentable que, por un lado, el Banco no se haya ocupado nunca
13 de tener una base de datos completa y sistematizada sobre los terrenos que son de su
14 propiedad y que, por otro lado, la labor que han realizado los fiduciarios en cuanto a este
15 tema no haya sido la deseable.

16
17 Y en este sentido, el Director Murillo Monge señala que en virtud de las limitaciones de
18 recursos que tiene el Banco para esta labor, la Administración debe valorar la forma de
19 involucrar de lleno a los fiduciarios que desde hace años tienen estos terrenos y procurar
20 que asuman la responsabilidad que les corresponde en esta materia.

21
22 Al respecto, el señor Gerente General comenta que aunque el estudio apenas se ha
23 iniciado, no se está esperando a contar con toda la información para empezar a encontrar
24 soluciones; y en este sentido, señala que por ejemplo la Mutual Cartago ha empezado a
25 trabajar en la formulación del proyecto Las Gaviotas en Turrialba y con el Grupo Mutual
26 Alajuela–La Vivienda se ha conversado para resolver la venta o la ejecución de proyectos
27 de vivienda en varios terrenos.

28
29 Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al
30 Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a este
31 Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

32 -----

33

ARTÍCULO SÉTIMO: Solicitud de informe sobre proyectos de ley relacionados con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

El Director Thompson Chacón indica que con el propósito de darle seguimiento los proyectos de ley relacionados con el BANHVI y que están presentados a la Asamblea Legislativa, propone que se presente un informe a esta Junta Directiva sobre el estado de cada uno de ellos, detallando el número de expediente y la situación actual.

Al respecto, el señor Gerente General toma nota de dicha solicitud para proceder de conformidad, y agrega va a aprovechar esa oportunidad (que sería la próxima semana) para someter a la consideración de esta Junta Directiva el proyecto de ley que se está preparando en relación con el incremento de la comisión por la administración de recursos del FOSUVI.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de oficio remitido por la Municipalidad de San Pablo al señor Ministro de Vivienda, en relación con el precario Las Cruces

Se conoce copia del oficio AMSPH 0177-2007 del 25 de junio de 2007, mediante el cual, la señora Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa del cantón de San Pablo, solicita al señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, que dentro del Programa de Erradicación de Precarios se incluya la atención del precario Las Cruces, en el que viven cerca de 72 familias en ranchos ubicados al margen de la quebrada La Saca, en una zona declarada inhabitable y de alto riesgo por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

ARTÍCULO NOVENO: Copia de oficio remitido por la Asociación Pro Mejoras El Nazareno al señor Ministro de Vivienda, en relación con las viviendas para adultos mayores

1 Se conoce copia de oficio de fecha 12 de junio de 2007, por medio del cual, la Asociación
2 de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno, con sede en Ipis de Goicoechea,
3 solicita al señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, que se resuelva el
4 traslado al IMAS de los albergues para personas adultas mayores que se construyeron en
5 esa comunidad en la Administración 90-94, por cuanto han llegado a vivir familias
6 jóvenes, desvirtuándose la razón por la que fueron construidos, y además se encuentran
7 deteriorados.

8
9 Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

10 -----

11
12 **ARTÍCULO DÉCIMO: Oficio del Diputado Luis Antonio Barrantes Castro, remitiendo**
13 **el caso de la señora María Lidieth Gómez Campos**

14
15 Se conoce el oficio ML-/bc-079-07 del 19 de junio de 2007, mediante el cual, el Diputado
16 Luis Antonio Barrantes Castro, jefe de fracción del Movimiento Libertario, remite y solicita
17 analizar el caso de la señora María Lidieth Gómez Campos, vecina del cantón de Poás,
18 provincia de Alajuela, y quien por su difícil condición económica requiere la colaboración
19 del Estado para obtener una vivienda.

20
21 Al respecto, la Junta Directiva acuerda:

22
23 **ACUERDO #4:**

24 Trasladar a la Gerencia General, para su atención y el trámite correspondiente, el oficio
25 ML-/bc-079-07 del 19 de junio de 2007, mediante el cual, el Diputado Luis Antonio
26 Barrantes Castro, jefe de fracción del Movimiento Libertario, remite y solicita analizar el
27 caso de la señora María Lidieth Gómez Campos, vecina del cantón de Poás, provincia de
28 Alajuela, y quien por su difícil condición económica requiere la colaboración del Estado
29 para obtener una vivienda.

30 **Acuerdo Unánime.-**

31 -----

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Oficio de la señora Olga Segura Calvo, solicitando que se le adjudique una vivienda del proyecto Vista Hermosa a su hija

Se conoce oficio del 19 de junio de 2007, mediante el cual, la señora Olga Segura Calvo solicita, por las razones que indica en dicha nota, que se sustituya su nombre por el de su hija Natacha Chaves Segura, en la lista de beneficiarios del proyecto Vista Hermosa, ubicado en Oreamuno de Cartago.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO #5:

Trasladar a la Gerencia General, para su atención y el trámite correspondiente, el oficio del 19 de junio de 2007, mediante el cual, la señora Olga Segura Calvo solicita, por las razones que indica en dicha nota, que se sustituya su nombre por el de su hija Natacha Chaves Segura, en la lista de beneficiarios del proyecto Vista Hermosa, ubicado en Oreamuno de Cartago.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Copia de oficio enviado por el Gerente General al Tesorero Nacional, en relación con el cobro de la cuenta originada por la liquidación de la asistencia financiera a Coovivienda R.L.

Se conoce copia del oficio GG-OF-0360-2007 del 21 de junio de 2007, mediante el cual, el señor Gerente General le rectifica al Licenciado José Adrián Vargas Barrantes, Tesorero Nacional, el monto de los intereses generados por la liquidación de la operación de asistencia financiera a Coovivienda R.L, con corte al mes de junio del presente año.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

Siendo las veinte horas con quince minutos, se levanta la sesión.
